

de ALCANTARILLADO y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA y del Precio Público por el SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, así como el Padrón del IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA del ejercicio de 1.994.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los arts. 86 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por R.D. del 20.12.90, núm. 1684/1990, se anuncia el periodo recaudatorio de cobranza en voluntaria.

A) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

B) Modalidad: Podrá efectuarse en las oficinas municipales, y los que tuviesen domiciliadas sus deudas tributarias, recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.

C) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Entrena, a 28 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública de las Cuentas de 1992 III.C.547

Presentadas las Cuentas correspondientes al ejercicio de 1992, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular, en su caso, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Fuenmayor, 28 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Enrique Merino.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 01-01-1994 III.C.548

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de Febrero de 1.994, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1.994, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la aparición del presente anuncio en el B.O.R., para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se entiendan oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del R.D. 1690/1986, de 11 de Julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Grañón, a 26 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Eduardo Alonso.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de contribuyentes desconocidos III.C.581

Ignorándose el domicilio del contribuyente que a continuación se indica, en concepto de Contribución Territorial Urbana y de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, se notifica al mismo por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo; hasta el día 5 de Abril, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Marzo, hasta el día 20 de Abril, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 31 de marzo. Transcurrido cada uno de dichos plazos sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo. Si el plazo finalizará en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Contra la desestimación de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, si es expresa, con arreglo al artículo 58.3 de la Ley de esa Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro; 2 de Marzo de 1.994.— El Alcalde.

CONTRIBUYENTE: ANGEL LOPEZ CORRAL
D.N.I.: 16494098
DOMICILIO: C/ MAYOR, 13 CUZCURRITA

HECHO IMPONIBLE: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA
AÑOS 1988-1989
IMPORTE: 20.535 Ptas.

HECHO IMPONIBLE: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
URBANOS AÑOS 1.990 y 1.991
IMPORTE: 24.028 Ptas.

HECHO IMPONIBLE: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
URBANOS 1.992
IMPORTE: 34.462 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.616

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1.994, acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17. 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto, de que, durante dicho plazo, no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17.3 de la referida Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Lagunilla del Jubera a 4 de marzo de 1.994.— El Alcalde, Pedro Gonzalo Ocón Calvo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos III.C.549

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994 se aprobó el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1994.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante un mes a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto.

Contra las cuotas en él reflejadas y la inclusión en el mismo se puede interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes.

Logroño, 25 de febrero de 1994.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización P.11.3 Pº Cascajos III.C.645

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución P.11.3 Polígono de Cascajos".

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras y Aguas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 9 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

Exposición pública de la Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.582

Aprobada por el Concejo Abierto de esta Villa, en sesión de 23 de febrero, de 1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Mansilla de la Sierra, 2 de Marzo de 1994.— El Alcalde, José Mª Peña González.

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993 III.C.583

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,